

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3017** *NEBULA URBANA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
KOREVAZDO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (en adelante "RDL 5/2023"), se hace público que el día 21 de mayo de 2026, la Junta General Universal de socios de la sociedad Nebula Urbana, S.L. (Sociedad Absorbente), aprobó por unanimidad la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada Korevazdo S.L.U (Sociedad Absorbida), que se extingue sin liquidación, con entera transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, adoptándose este acuerdo conforme al proyecto común de fusión redactado por el órgano de administración de ambas sociedades con fecha 28 de abril de 2026.

La Fusión se lleva a cabo por el procedimiento simplificado recogido en el artículo 53 del RDL 5/2023, en la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegra y directamente participada por la Sociedad Absorbente como socio único.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesario la publicación y depósito previo de los documentos establecidos por la Ley.

En cumplimiento del artículo 10 del RDL 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Fusionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 13 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 25 de mayo de 2026.- Administradora Única, Lorena Saus Cano.

**ID: A260022990-1**